

21 DIC 2022

COMUNICACIÓN EXTERNA N°

0180

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, COORDINADORES DE EDUCACION MUNICIPAL, DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ,

DE: HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO, Secretario de Educación Departamental.

ASUNTO: Verificación en educación programa Familias en Acción.

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación departamental de Caquetá ha aunado esfuerzos con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social con los principales Objetivos: Contribuir a la superación y prevención de la pobreza, la formación de capital humano, a la formación de competencias ciudadanas y comunitarias, mediante el apoyo monetario directo y acceso preferencial a programas complementarios a las familias beneficiarias y titulares del Programa Familias en Acción.

El Programa busca fomentar la asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo de los niños y niñas de primera infancia, la asistencia y permanencia escolar en los 9 años de educación básica y 2 años de educación media, el acceso preferente a programas de educación superior y formación para el trabajo; la formación de competencias ciudadanas y comunitarias para la autonomía y el bienestar de las familias y contribuir a la prevención del embarazo en la adolescencia.

Ahora bien, teniendo en cuenta, que desde el pasado 30 de junio de 2022 finalizó la Emergencia Sanitaria en el territorio colombiano lo que implica que, el Departamento de la Prosperidad Social DPS, nuevamente dará aplicabilidad a la Ley 1948 de 2019, estipulando que: se ha dado retorno al proceso de verificación en educación en el programa Familias en Acción, conducente al pago de incentivos económicos para las familias beneficiadas.

Por lo expuesto, se requiere que los Directivos Docentes de las 144 Instituciones Educativas ubicadas en los 15 Municipios no certificados, coordinen acciones que permitan revisar cada uno de los casos de la base de datos No-Cruce SIMAT, para poder identificar la causa del no cruce y subsanarlas en el caso que haya errores de digitación en SIFA o en SIMAT en los datos generales de los Niños Niñas y Adolescentes (nombres, apellidos, tipo y número de documento de identidad, genero, fecha de nacimiento y fecha de expedición del documento).



Para desarrollar exitosamente dicha labor los invitamos a seguir los siguientes pasos:

1. Cada enlace municipal de Familias en Acción debe descargar el reporte NO CRUCE SIMAT, de SIFA y entregarlo a los rectores de las Instituciones Educativas de su entidad territorial.
2. Por parte de los Rectores y Directores revisar en las Instituciones Educativas los datos correspondientes a sus beneficiarios de la base de datos entregada por el Enlace Municipal de Familias en Acción.
3. El Directivo Docente debe realizar actualización efectiva de los datos en los sistemas de información SIMAT- SIFA según corresponda. Si es necesario pedir soportes al representante de los Niños Niñas y Adolescentes o titular de Familias en Acción o acudiente para el caso de las instituciones educativas.


Una vez los datos en los sistemas de información se encuentren depurados, el resultado esperado es disminuir el número de registros de Niños, Niñas y Adolescentes que no cruzan con SIMAT, haciendo efectivo el derecho a la educación para que puedan recibir el incentivo que entrega el Gobierno Nacional como política que busca contribuir a la permanencia y culminación de la educación preescolar, básica y media de los Niños Niñas y Adolescentes del departamento del Caquetá y así lograr efectos en la reducción de la pobreza y pobreza extrema. En aras del cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1948 de 2019, parágrafo 3:


"Las entidades del nivel nacional y territorial pertenecientes a los sectores de salud y educación, deberán garantizar y serán responsables de la calidad de la información requerida por el Programa Familias en Acción para el cruce de datos de los beneficiarios y en especial para el proceso de verificación de compromisos y su evaluación de impacto pertinente".

De no remediar las inconsistencias para los ciclos de la vigencia 2023 los alumnos, seguirán con el mismo inconveniente e impidiéndoles a los beneficiarios recibir el incentivo económico.

Cordialmente,


HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO
Secretario de Educación

Revisó: 
Lina María Calderón Orme
Jefe Oficina de Cobertura Educativa

Proyectó: 
Carlos Eduardo Cárdenas Mavesoy
Técnico Operativo